



## BASES

### 12º CONCURSO DE INTERNET 2016 “NAVEGANDO POR LAS CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL DE EUROPA DEL SUR Y MEDITERRÁNEO DE LA OCPM”

#### CONVOCATORIA

Se convoca el 12º Concurso de Internet “Navegando por las ciudades Patrimonio Mundial de Europa del Sur/Mediterráneo” 2016 dentro del Plan de Actuación 2016 de la Secretaría Regional de Europa y Sur Mediterráneo de la OCPM, según acuerdo nº SRESM/OCPM 05/2015 adoptado en la 15ª Conferencia Regional celebrada en Arequipa (Perú) el 5 de noviembre de 2015.

#### PARTICIPANTES

Este concurso está dirigido a todas las personas mayores de edad sea cual sea su nacionalidad o lugar de residencia.

He aquí el enlace: <http://www.ciudadespatrimonio.eu/memory>

#### OBJETIVOS

El Concurso pretende difundir a los ciudadanos europeos y del resto del mundo la labor de la **Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)** y muy especialmente la riqueza de las Ciudades Patrimonio Mundial de Europa del Sur y Mediterráneo, incidiendo sobre los elementos que han propiciado la inclusión de estas ciudades en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reflejo de su valor universal excepcional.

#### CONTENIDO Y REGLAS DEL CONCURSO

Los participantes deben completar un juego de Memoria (el tradicional Memory) consistente en encontrar la pareja de cartas con las ciudades iguales sin importar el número de intentos que se realice, si bien el sistema informático recoge el número de intentos.

El concursante debe ir marcando cartas de dos en dos. Si no encuentra la pareja de ciudades, éstas se ocultan de nuevo en el mismo lugar, por lo que hay que memorizar dónde se encuentra cada ciudad.

Cuando se encuentra una pareja de ciudades iguales, se quedan descubiertas y el concursante suma un acierto. Cada vez que se descubre una carta, se puede ver la información de la ciudad correspondiente en la parte superior (“Nombre del sector inscrito” y “Año de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial”) así como el número de intentos, el de aciertos.



Existe la opción de comenzar el juego desde el principio, pero cada vez que se abandona el juego, las cartas se mezclan y ocupan lugares diferentes.

Cuando se completa el juego con todas las parejas, aparece un formulario que el concursante tiene que cumplimentar. El sistema informático le asigna automáticamente un número y lo archiva.

Finalmente destacar que cada concursante entrará en el sorteo **una sola vez**.

## DIFUSIÓN

El concurso se difundirá e impulsará desde la página web de la OCPM [www.ovpm.org](http://www.ovpm.org), en colaboración con todas las ciudades integrantes de esta Secretaría Regional. Asimismo, se emplearán las redes sociales.

## PREMIO

Un único premio consistente en la cantidad de **1.200** euros (menos los impuestos correspondientes).

## FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PREMIO

Todos los formularios recibidos dentro del plazo y cumplimentados de forma correcta participarán en un sorteo que se llevará a cabo en el transcurso de una rueda de prensa en el Ayuntamiento de Córdoba durante el mes de noviembre de 2016.

## FECHAS

El concurso finalizará a las 24'00 horas del día 31 de octubre de 2016.

## COMUNICACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- El resultado será publicado en la web [www.ovpm.org](http://www.ovpm.org)
- Toda comunicación o solicitud de información relacionada con el concurso se deberá realizar al siguiente correo electrónico: [europa-del-sur@ovpm.org](mailto:europa-del-sur@ovpm.org), titulado la comunicación “*Concurso Navegando*”, incluyendo su nombre, apellidos, nº de DNI o pasaporte y correo electrónico.
- Los datos de los participantes serán tratados de manera confidencial y protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.) y destruidos una vez finalizado el concurso.



## CLÁUSULAS

1. Sólo podrán participar personas de 16 años o más, cumplidos al día 1 de Noviembre de 2016, sin importar la nacionalidad o el lugar de residencia.
2. Sólo será válido un formulario por concursante.
3. Al participar en el concurso, los participantes manifiestan su conformidad con las bases de esta convocatoria.
4. Es imprescindible para poder participar en el sorteo, que en el formulario del concursante aparezca, como mínimo, el número de DNI o Pasaporte, así como un teléfono o dirección de correo electrónico para poder contactar con el concursante.
5. En el sorteo se extraerá un primer número, que corresponderá al ganador, así como un segundo número que quedará en reserva en caso de que no se pueda localizar al ganador en un plazo de un mes desde la fecha del sorteo.
6. La Secretaría Regional contactará personalmente (vía telefónica o por correo electrónico) con el ganador para informarle del resultado del sorteo. Si en el plazo de un mes desde que se haya comunicado el resultado del sorteo, el ganador no comunicara su aceptación del premio, perderá todos los derechos del premio y se procederá a contactar con el concursante que resultó en reserva.
7. Para el abono del premio, que se realizará por transferencia bancaria, el ganador deberá presentar copia de su DNI o Pasaporte, así como la documentación bancaria que le sea requerida por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba.
8. El ganador del concurso debe aceptar de forma expresa la recepción del premio, así como su prestar su autorización para la difusión pública de su identidad y ciudad de residencia en la difusión del resultado del sorteo.
9. Serán descalificados aquéllos participantes que organicen, planeen o fomenten esquemas de manipulación, engaño o aprovechamiento abusivo de las omisiones normativas que hubiere en las presentes bases o demás disposiciones aplicables que tengan por objeto la obtención del premio del concurso.
10. Cualquier imprevisto quedará a criterio de los organizadores del concurso.
11. El derecho a recibir el premio no es transferible ni intercambiable.